Resolución N° 0916 /2024
01 AGO 2024

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 10/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CON ID. N° 437.905, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉDUM – PLURIANUAL, RUBRO 282 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES, ORGANISMO FINANCIADOR 1 – GENUINO 88, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota, de fecha 05 de julio de 2024, con Mesa de Entrada de la Dirección Administrativa N° 1011, de fecha 09 de julio de 2024, presentada por la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A., mediante la cual solicita el reajuste de precios en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024, y del Contrato N° 10/2024;

El Decreto N° 1909/2024, de fecha 17 de junio de 2024, "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado";

El Pliego de Bases y Condiciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, en cuyo apartado de Condiciones Contractuales se establece que, el precio del contrato estará sujeto a reajustes y establece el procedimiento a seguir para dicho reajuste;

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuyo Art. 61° se establece que: "*…Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta Ley, están sujetos a reajustes de precios en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional…*"

El Dictamen AJ N° 39/2024, de fecha 22 de julio del 2024, mediante el cual el Asesor Jurídico, Abg. Fernando Echauri, analiza la solicitud de reajuste de precios en base a las disposiciones legales y recomienda a la Señora Decana proceder al reajuste del jornal diario y del salario mínimo vigente con la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A.;

El Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 076/2024, de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual se recomienda el reajuste de precios en base a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV CGC 16 y en la Ley N° 2051/03;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 381/2024, de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual se solicita la verificación de la Resolución de reajuste de precios y la Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 10/2024, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM –

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

PLURIANUAL, por parte de la Asesoría Jurídica y se eleva para la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ACEPTAR el reajuste de precios del Contrato N° 10/2024, suscrito con la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A., en el marco del llamado con ID. N° 437.905, Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum – Plurianual.

Art. 2°.- AUTORIZAR la Adenda N° 01/2024, al Contrato N° 10/2024, suscrito con la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A., para el Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum – Plurianual, reajustando el precio en su Clausula Quinta, por el equivalente a un monto total de guaraníes novecientos cincuenta y tres mil novecientos diecisiete (₲. 953.917), en forma mensual, vigente desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 282 – Servicio de Seguridad, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino 88, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 10/2024

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024

ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 10/2024 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A., PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", ID N° 437.905, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 22 días del mes de Agosto. de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Roque Otoniel Rolón Ovelar,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.454.391, en calidad de Representante Legal de la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.,** con RUC N° 80057215-7, y domicilio legal en la calle Itauguá Km 31-Mbocayaty Sur-Villa Conavi 2 Manzana 5 Lote 8, de la ciudad de Itauguá, con teléfono N° 0981 940 592, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda N° 01/2024 al contrato para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de ésta Adenda se conviene establecer el reajuste de precio, según Decreto N° 1909/2024 de fecha 17 de junio de 2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de las Condiciones Contractuales, donde se establece que, el precio del contrato estará sujeto a reajustes y establece el procedimiento a seguir para dicho reajuste; estableciéndose por un monto total mensual de guaraníes novecientos cincuenta y tres mil novecientos diecisiete (₲. 953.917), conforme el Contrato N° 10/2024, de fecha 11 de abril de 2024, permaneciendo las demás cláusulas invariables. Este reajuste entra en vigencia desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para el Ejercicio Fiscal 2024, respectivamente, quedando de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MONTO ANTERIOR	REAJUSTE	MONTO REAJUSTADO
1	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"	27.100.000.-	953.917	28.053.917.-

Siendo la presente Adenda N° 01/2024 parte del Contrato N° 10/2024, firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y la firma RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A., adjudicada vía Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 para la Contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, adjudicada según Resolución del Decanato N° 0222/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 022 días del mes de Agosto. del 2024. ----------

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. Roque Otoniel Rolón Ovelar
Representante Legal
RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055